

Expediente N.º LICT/99/139/2021/0178

Memoria para la Contratación del Suministro de Estimulador recargable 16 polos control de corriente independiente con destino al Hospital de FREMAP sito en Majadahonda, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 18 de enero de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Suministro de Estimulador recargable 16 polos control de corriente independiente con destino al Hospital de FREMAP sito en Majadahonda, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

33158210-7 Estimulador.

33184100-4 Implantes quirúrgicos .

DURACIÓN:

24 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

376.200,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

171.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

171.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

34.200,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%), IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP tiene la necesidad de regular el suministro de sistemas de neuroestimulación adaptados a las patologías del paciente ya que resultan imprescindibles para el desempeño de la actividad asistencial en los Hospitales, así como para el tratamiento de los pacientes cuyas lesiones requieran de este tipo de sistemas.

FREMAP dispone de 4 Hospitales y 4 Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Por consiguiente, dadas las patologías atendidas en el Hospital de FREMAP de Majadahonda, es necesaria la realización de terapias implantables para el dolor crónico de los pacientes pertenecientes al colectivo de FREMAP. Para realizar esta técnica es necesario disponer del suministro de sistemas de neuroestimulación implantables (estimulador recargable 16 polos control de corriente independiente) con todos sus componentes.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible dividir el expediente en lotes debido a que este procedimiento de licitación se trata de un suministro único para el Hospital de Majadahonda y su contratación no es susceptible de aprovechamiento independiente. De lo contrario, dificultaría la correcta ejecución del suministro desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).

- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **18 de enero de 2022.**

Fdo.: **FEDERICO BAREZ HERNANDEZ**
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.-Oferta económica precios unitarios.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA. - Deberá indicar el precio unitario y referencia del producto. - Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. <p>Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)".</p> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)". -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de los artículos/ componentes incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos/ componentes, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media 	60

<p>aritmética de las ofertas admitidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. <p>IMPORTANTE:</p> <p>Al presentar la oferta, en el presente criterio 1.-Oferta económica precios unitarios, se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA. - Ficha técnica del producto objeto de suministro. Mediante la fecha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. 	
<p>2.- Riesgo compartido durante la fase definitiva del implante.</p> <p>Se valorará aquella oferta en la cual el licitador acepta el riesgo compartido durante la fase definitiva del implante, asumiendo el coste de todos los componentes utilizados de la citada fase, en caso de que no tenga éxito, cualquiera que sea el motivo, y no se lleve a cabo la fase definitiva.</p> <p>El licitador que oferte riesgo compartido durante la fase definitiva del implante obtendrá 20 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta riesgo compartido durante la fase definitiva del implante: 1 - No oferta riesgo compartido durante la fase definitiva del implante: 0 	20
<p>3.- Posibilidad de uso de electrodos de 1 mm de separación entre polos.</p> <p>Se valorará aquella oferta la cual cuente con posibilidad de uso de electrodos de 1 mm de separación entre polos, con el objetivo de permitir crear campos eléctricos más estables y moldeables que permiten estimular fibras nerviosas que pasen inadvertidas con mayor separación entre polos.</p> <p>El licitador que oferte posibilidad de uso de electrodos de 1 mm de separación entre polos, obtendrá 20 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta posibilidad de uso de electrodos de 1 mm de separación entre polos: 1 - No oferta posibilidad de uso de electrodos de 1 mm de separación entre polos: 0 	20

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro tanto para el Servicio Médico como para el paciente, con el objetivo de facilitar la recuperación y reincorporación más rápida a la actividad habitual de la persona.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

